

cho que ella alcanzó, y entre otras muchas dice estas palabras:—«Descúbreseme en el texto de la *Biblia* la interior declaracion del *Psalterio* y *Evangelios*, y de algunos otros libros que se me declaran en esta vision, que toca y abrasa mis entrañas y alma, como llama de fuego, enseñándome misterios profundos de las divinas letras, etc.

4. En este lugar, y otros muchos dice con más particularidades, que estando ella un dia en oracion, le puso el Señor delante del entendimiento toda la Sagrada Escritura, y la exposicion della, tan clara como la luz del sol; y así se ve ser doctrina dada de Dios, y en unas cuestiones que hace sobre el *Génesis*, y casi en todo lo que escribe; porque lleva estilo tan alto, tan grave y profundo, que, despues de San Dionisio Areopagita, no he leído doctor, que con tanta atencion y estudio sea necesario leerse, para alcanzar sus concetos.

5. Y segun esto, no es maravilla que la madre *Teresa de Jesús*, que tanto tanto tiempo comunicó y trató de oracion, aunque mujer, alcanzase tan altos y soberanos concetos, como se leen en sus libros. Y que pues se ha dado licencia á las que he nombrado y á otras muchas para sacarlos á luz, se dé para imprimirse; que es muy bien que callen en la Iglesia y que no prediquen en púlpitos, ni ejerciten actos de jueces como hacen los hombres sinó que se estén recogidas y encerradas en sus monesterios, como estaba la Virgen despues que Cristo subió al cielo, aunque tenía ciencia, gracia y palabras para poder predicar y hacer más fruto que los Apóstoles; pero estándose en aquel su recogimiento, dice Ruperto que era maestra de maestros, y enseñó á los Apóstoles altísimos secretos, como declaran San Bernardo, Eusebio Emisseno y otros santos, y de su boca supo San Lucas el Evangelio, como refiere el humilde Idiota; y por esa causa la dejó Dios en la tierra algun tiempo, para que viniesen á consolarse y aprender della los Apóstoles y sus discípulos, como vino San Dionisio Areopagita desde Atenas. Y así concluyo por decir, que cuando Dios da luz á alguna mujer, y sus confesores y prelados, que están en lugar del mismo Dios, la mandan que lo escriba para provecho de almas, no va contra lo que dice el Apóstol: *Mulieres in Ecclesia taceant.*

CAPITULO III.

Que los libros, doctrina y espíritu de la madre *Teresa de Jesús*, han sido vistos y aprobados por muchos varones doctísimos y gravísimos.

1. Parecerá á alguno que no ha sido bien que estos libros de la madre *Teresa* se impriman, y esta doctrina se publique, sin ser primero muy bien examinada, y aprobada; porque tratando de revelaciones, éxtasis, raptos y oracion de union, que son materias extraordinarias, si no se examinan muy bien, pueden ser ocasion de algunas ilusiones y engaños. Miran en Roma, el maestro del sacro palacio, y á quien Su Santidad comete el exámen de los libros que se imprimen, con tanto cuidado y con tantas letras, diligencia y rigor la doctrina que en ellos se contiene, que despues de haberlos ellos aprobado, es de creer que no tienen cosa de peligro: y pues que se han impreso en Roma en lengua italiana, no hay en ellos que tropezar. Pero para quitar de todo punto el escrúpulo á los que leyeren, y parecerme que estoy obligado á ello, quiero referir lo que sé acerca del exámen y aprobacion destos libros, y de toda la doctrina y espíritu de la madre *Teresa*, como testigo de vista.

2. Ordenó el Señor que ésta su sierva fuese muy humilde, muy temerosa y desconfiada de sí misma y de su ingenio, más que cuantas he conocido. Permittedo asimismo, que tuviese estas impresiones y cosas extraordinarias de espíritu, de que trata en estos libros y las escribiese á tiempo que en España habia engaños entre mujeres ilusas; de suerte, que ninguna mujer que hablase en semejantes materias, dejaba de ser perseguida, dándole en cara con las que salieron al auto de la inquisicion, cuando lo de Cazalla. Fué demás desto su divina Majestad servido, que á los principios se confesase con confesores los más temerosos y detenidos en creer cosas sobrenaturales que yo he conocido. De aquí nació, que ni la Madre, ni los confesores, se aseguraban de las cosas de su espíritu, y andaban buscando cuantos letrados podian, para que las examinasen con temor y deseo de no ser engañada. Y así primero buscó varones de mucho espíritu y oracion, con quien co-

municó esta doctrina: entre otros fué el padre fray Pedro de Alcántara, fundador de los frailes Franciscos Descalzos de España, y el maestro Daza, y otros muy espirituales. Y no se contentando con esto, pareciéndole que eran menester para entender estas cosas muchas letras y entereza juntamente con espíritu, buscó hombres gravísimos de la Compañía de Jesús, á quien dió parte de todo su modo de proceder, y entre otros fueron el padre Francisco de Borja, que despues fué general de la Compañía, y el padre Araoz, comisario de la misma Compañía; y el padre Gil Gonzalez, provincial, uno de los cuatro señalados para los negocios de su Orden; y el padre Baltasar Alvarez, siendo rector de Salamanca, que despues fué provincial, y la confesó seis años; el padre Juan Juarez, provincial de Castilla; el padre Santander, rector de Segovia; el padre Ripalda, rector de Búrgos; el padre Gutierrez, rector de Salamanca; y el padre Rodrigo Alvarez, que en Sevilla examinaba todos los casos de espíritu. Estos padres fueron en su tiempo de los más aventajados en espíritu y letras que habia en la Compañía de Jesús en España, y ella procuraba con mucha diligencia, en sabiendo que venía alguno de los que tenían nombre á los pueblos dende ella estaba, á comunicarle y darle noticia de su modo de proceder.

3. Buscó religiosos de Santo Domingo, de quien se informó ser de los más aventajados en létras, y especialmente á los que entendió la murmuraban por las novedades de espíritu que della se decían. Y así dió parte de su alma, y de todo su interior á los padres fray Felipe de Meneses, rector del colegio de San Gregorio de Valladolid; al padre Lunar, prior de Santo Tomás de Avila; al padre fray Diego de Yanguas, lector de Teología de Valladolid; al presentado fray Diego Suarez, que tambien fué rector del colegio de Valladolid; al padre Chaves, que fué confesor del Rey; al padre Salinas, que fué provincial de su Orden; al padre fray Domingo Bañes, catedrático de prima de Salamanca; y al padre fray Bartolomé de Medina, tambien catedrático de prima de la misma Universidad.

4. Con el cual le acaeció una cosa digna de considerar, y fué, que sabiendo que este padre estaba muy mal con ella sobre estas cosas, le envió á llamar, y puesta á sus piés, le con-

juró de parte de Dios, que con todo rigor de sus letras examinase lo que ella diría. Confesóse generalmente con él y dióle cuenta de su espíritu, y habiéndola oído y estudiado muy bien estos casos, aprobó toda esta doctrina y la confesó mucho tiempo. Y no contenta con esto, dió tambien parte á otros seglares, doctores de Teología; muy grandes letrados, como al doctor Velazquez, que fué obispo de Osma; al doctor Castro, canónigo de Toledo, que despues fué obispo de Lugo y de Segovia; y al doctor Manso, obispo de Calahorra. Y no se satisfaciendo con el exámen y aprobacion de varones graves, doctos y espirituales, porque le parecían que eran negocios de Santo Oficio, procuró consultores de la Inquisicion que la examinasen y viesen su modo de proceder. Y así buscó al padre doctor Paulo Hernandez, de la Compañía de Jesús, consultor del Santo Oficio en Toledo; y al padre maestro fray Vicente Barron, de la Orden de Santo Domingo, tambien consultor del Santo Oficio. Estos dos la examinaron muy despacio, y aprobaron su espíritu y doctrina.

5. Pero todavía, deseando satisfacerse de todo punto en este caso, fuese al inquisidor don Francisco Soto de Salazar, que despues fué obispo de Salamanca, diciéndole:—Señor, yo tengo algunas maneras de proceder en el espíritu extraordinarias, como éxtasis, raptos y revelaciones, y no querría ser ilusa y engañada del demonio, ni admitir cosa que no sea muy segura: yo me pongo en las manos del Santo Oficio, para que me examine, y vea mi modo de proceder, sujetándome en todo á lo que me mandáren. El inquisidor la respondió:—Señora, la Inquisicion no se mete en examinar espíritus, ni modos de proceder de la oracion en las personas que la siguen, sinó en castigar herejes. Vuestra merced escriba todas estas cosas que le pasan en su interior, con toda llaneza y verdad, y envíelas al padre maestro Avila, que es hombre de mucho espíritu y letras, y muy entendido en estos negocios de oracion, y con la respuesta que él diere, asegúrese que no tiene que temer. Ella por este mandato del inquisidor, y de otros confesores que la habian mandado lo mismo, y por ruego de muchos amigos suyos, escribió toda la relacion de su vida, que es esta de que trata su libro, y envióla, lo primero al padre Francisco Salcedo, confesor suyo; y de allí al maestro Avila,

autor del libro llamado *Audi filia*. El maestro Avila respondió, despues de haberla leído, una carta que yo tengo original en mi poder, en que aprueba y declara esta doctrina, la cual, por parecerme que hacía al caso, y que declara cosas desta materia de espíritu la quiero trasladar aquí, *de verbo ad verbum*, que es la que se sigue.

CAPITULO IV.

En que pone una carta del maestro Avila á la madre *Teresa de Jesús*, en la cual se da luz de muchas cosas de espíritu, y se trata de cómo su doctrina fué examinada en la Inquisicion, y aprobada por el Papa Sixto V.

La gracia y paz de Jesús sea con vuestra merced siempre.

1. « Cuando aceté el libro que se me envió, no fué tanto por pensar que yo era suficiente para juzgar las cosas dél, como por pensar que podria con el favor de nuestro Señor aprovecharme algo con la doctrina dél; y gracias á Cristo, que aunque lo he visto, no con el respeto que era menester, heme consolado y podria sacar edificacion, si por mí no queda; y aunque hartó me consolara con esta parte, sin tocar en lo demás, no me parece que el respeto que debo al negocio, y á quien me lo encomienda, me da licencia para dejar de decir algo de lo que siento, á lo ménos en general.

2. » El libro no está para salir á manos de muchos, porque há menester limar las palabras dél en algunas partes, en otras declararlas; y otras cosas hay que al espíritu de vuestra merced, pueden ser provechosas, y no lo serían á quien las siguiese: porque las cosas particulares por donde Dios lleva á unos, no son para otros; y estas cosas, ó las más dellas me quedan acá apuntadas para ponerlas en orden cuando pudiere, y no faltará cómo enviarlas á vuestra merced; porque si vuestra merced viese mis enfermedades, y otras necesarias ocupaciones, creo la moverian más á compasion, que á culparme de negligente.

3. » La doctrina de la oracion está buena por la mayor parte, y muy bien puede vuestra merced fiarse della, y seguirla;

y en los raptos hallo las señales que tienen los que son verdaderos. El modo de enseñar Dios el alma sin imaginacion, y sin palabras interiores, es seguro, y no hallo en qué tropezar, y San Agustín habla bien dél.

4. » Las hablas interiores han engañado á muchos en nuestros tiempos, y las exteriores son las ménos seguras: el ver que no son de espíritu propio, es cosa fácil; el discernir si son de espíritu bueno ó malo, es más dificultoso. Dánse muchas reglas para conocer si son del Señor, y una es, que sean dichas en tiempo de necesidad, ó de algun gran provecho, así como para confortar al hombre tentado ó desconfiado, ó para algun aviso de peligro. Porque como un hombre bueno no habla palabras sin mucho peso, ménos las hablará Dios y mirado esto, y ser las palabras conforme á la Escritura divina y á la doctrina de la Iglesia, me parece las que en el libro están ser de parte de Dios.

5. » Visiones imaginaria ó corporales, son las que más duda tienen; y éstas en ninguna manera se deben desear, ántes se han de huir lo posible, aunque no por medio de dar higas, si no fuese cuando de cierto se sabe ser espíritu malo; y cierto á mí me hizo horror las que en este caso se dieron, y me dió mucha pena. Debe el hombre suplicar á nuestro Señor no le lleve por camino de ver, sinó que la buena vista suya, y de sus santos se guarde para el cielo, y que acá le lleve por camino llano, como lleva á sus fieles; y con otros buenos medios debe procurar el huir destas cosas.

6. » Mas si todo esto hecho duran las visiones, y el ánima saca dello provecho, y no induce su vista á vanidad, sinó á mayor humildad, y lo que dicen, es doctrina de la Iglesia, y tiene esto por mucho tiempo, y con una satisfaccion interior, que se puede tener mejor que decir, no hay para qué huir dellas, aunque ninguno se debe fiar de su juicio en esto, sinó comunicarlo luégo con quien le puede dar lumbre; y este es el medio universal que se ha de tomar en todas estas cosas, y esperar en Dios, que si hay humildad para sujetarse al parecer ajeno, no dejará engañar á quien desea acertar.

7. » Y no se debe nadie atemorizar, ni condenar de presto estas cosas, por ver que á la persona á quien se dan no es perfecta; porque no es nuevo á la bondad del Señor sacar de ma-

los justos; y aún de pecados graves, grandes bienes, con darles muy dulces gustos suyos, según lo he yo visto. ¿Quién pondrá tasa á la bondad del Señor? Mayormente que estas no se dan por merecimiento, ni por ser uno más fuerte, ántes se dan á algunos por ser más flacos, y como no hacen á uno más santo, no se dan siempre á los más santos.

8. »Ni tienen razón los que descreen estas cosas, porque son muy altas; y parece cosa increíble abajarse la Majestad infinita á comunicacion tan amorosa con una su criatura. Escrito está *que Dios es amor*, y si amor, es amor infinito y bondad infinita, y de tal amor y bondad no hay que maravillar que haga tales excesos de amor que turben á los que no le conocen; y aunque muchos los conozcan por fe, mas la experiencia particular del amoroso, y más que amoroso trato de Dios con quien Él quiere, si no se tiene, no se podrá entender bien el punto donde llega esta comunicacion; y así he visto muchos escandalizados de ver las hazañas del amor de Dios con sus criaturas, y como ellos están de aquello muy léjos, no piensan hacer Dios con otros, lo que con ellos no hace, siendo razón, que por ser la obra de amor, y amor que pone en admiracion, se tomase por señal, que es de Dios, pues es maravilloso en sus obras, y muy más en las de su misericordia, y de allí mismo sacan ocasion de descreer, de dónde la habian de sacar de creer, concurriendo las circunstancias que den testimonio de ser cosa buena.

9. »Páreceme, según del libro consta, que vuestra merced ha registrado ya estas cosas, y aún más de lo justo. Páreceme que le han aprovechado á su alma, y especialmente le han hecho más conocer su miseria propia y faltas, y enmendarse dellas: han durado mucho, y siempre con provecho espiritual; incitanle á amar á Dios, y á propio desprecio, y á hacer penitencia; no veo por qué condenarlas: inclínome más á tenerlas por buenas, con condicion que siempre haya cautela de no fiarle del todo, especialmente si es cosa no acostumbrada, ó dice que haga alguna cosa particular, y no muy llana. En todos estos casos y en semejantes se debe suspender el crédito, y pedir luego consejo. Item: adviértase, que aunque estas cosas sean de Dios, se suele mezclar otras del enemigo, y por eso siempre ha de haber recelo. Item: hasta que se sepa que

son de Dios, no debe el hombre parar mucho en ellas, pues no consiste la santidad, sino en amor humilde de Dios y del prójimo; y estotras cosas se deben tener en ménos, aunque buenas, y pasar su estudio en la humildad verdadera, y amor del Señor.

10. »También conviene no adorar visiones destas, sino á Jesucristo en el cielo, y no al que se representa en la imaginacion, sino como á imagen para llevarme al representado por ello. También digo, que las cosas deste libro acaecen, aún en nuestros tiempos, con algunas personas, y con mucha certidumbre que son de Dios, cuya mano no es abreviada, para hacer agora lo que en tiempos pasados, y en vasos flacos, para que Él sea glorificado.

11. »Vuestra merced siga su camino, mas siempre con recelo de ladrones, y preguntando por el camino derecho; y dé gracias á nuestro Señor que le ha dado su amor, y propio conocimiento, y amor de penitencia, y de cruz: de esotras cosas no haga mucho caso, aunque tampoco las desprecie, pues hay señales, que muy muchas dellas son de parte de nuestro Señor; y las que no lo son, con pedir consejo no le dañarán. Yo no puedo creer que he escrito esto con mis fuerzas, pues no las tengo; creo que la oracion de vuestra merced lo ha hecho: pídale por amor de Jesús, nuestro Señor, se encargue de le suplicar por mí, que Él sabe que lo pido con mucha necesidad; y creo basta esto para que vuestra merced haga lo que le suplico y pido licencia para acabar esta, pues quedo obligado á escribir otra. Jesús sea glorificado de todos y en todos, amen. De Montilla, á 12 de Setiembre de 1568 años. Siervo de vuestra merced por Cristo.—*Juan de Avila.*»

12. Esta es la carta del padre maestro Avila, cuya vida escribió el padre fray Luis de Granada, que en sus tiempos fué de los más aventajados en espíritu que habia en España; la cual, demás de aprobar la doctrina y espíritu de la madre *Teresa*, declara con breves palabras la seguridad que se puede tener en las hablas interiores y exteriores, y en las revelaciones y visiones, y cuán más seguro camino es el del amor de Dios y del prójimo, y humildad alcanzada por la via ordinaria, que es lo que deseo persuadir á todos en este mi *Dilucidario*.

13. También comunicó la Madre su espíritu con el padre fray Luis Beltran, de la Orden de Santo Domingo, que estaba en Valencia, y le envió esta relacion, y él aprueba su espíritu, como se verá en una carta suya, que anda en el libro de la *Vida* del mismo fray Luis Beltran.

14. Con esta carta, y la del maestro Avila, se quietó la Madre por entónces; y dejó de andar solícita, como solia, buscando quien examinase su doctrina y espíritu; mas nuestro Señor, que quiso que fuese examinada con mayor rigor, ordenó, que teniendo una señora principal de España en su poder el libro que ella mismo escribió de su mano, por cierta ocasion, le envió al Santo Oficio, diciendo, que en aquel libro habia visiones, revelaciones y doctrinas peligrosas, que sus señorías le viesen y examinasen. Estuvo en la Inquisicion más de diez años, en el cual tiempo, entre otros muchos, le examinó por comision del Santo Oficio el padre maestro fray Hernando del Castillo, autor de la historia de Santo Domingo.

15. Al cabo de estos años acaeció, que estando en Toledo la Madre, en presencia mia (porque yo entónces era su provincial) pidió licencia al cardenal Quiroga, arzobispo de Toledo, presidente de la general Inquisicion, para fundar un monasterio de monjas en su arzobispado; bien sin acordarnos del libro. El cardenal le dijo estas palabras:—Mucho me huelgo de conocerla, que lo deseaba, y tendrá en mí un capellan, que la favorecerá en todo lo que se ofreciere; porque la hago saber, que há algunos años, que presentaron á la Inquisicion un su libro, y se ha examinado aquella doctrina con mucho rigor.

16. Yo le he leído todo: es doctrina muy segura, verdadera, y muy provechosa; bien puede enviar por él cuando quisiere, y doy la licencia que pide, y ruégola me encomiende siempre á Dios. Destas palabras dichas de un hombre, que, demás de su oficio y dignidad, era de los graves, rigurosos y enteros que ha habido en España, nos alegramos mucho; y luégo la Madre quisiera que diéramos memorial á la Inquisicion, para que nos diera el libro: yo le dije, que pues sabíamos de boca del inquisidor general ser aprobado, era más fácil ir yo (como fui), luégo al duque de Alba don Fernando

de Toledo, que tenía una copia de aquel libro y le leía con licencia de la Inquisicion, á pedirsele.

17. El duque me le dió, y hice hacer algunos traslados, para que anduvieran en nuestros monasterios de frailes y monjas. Destos traslados vino uno á manos de la Emperatriz, la cual deseó que se imprimiese; y por mandado del Consejo Real se cometió al padre fray Luis de Leon, catedrático de Sagrada Escritura de Salamanca; y se sacó de la Inquisicion el original que estaba de mano de la misma Madre, para que lo impreso fuese más correcto; y despues Su Majestad del Rey don Felipe II, tomó este original con el otro de *Las Moradas*, y el libro llamado *Camino de perfeccion*, y los mandó encuadernar muy bien, y que se llevasen á su librería de San Lorenzo del Escorial, donde ahora están.

18. Destos impresos en España, llevó uno á Italia el doctor Bernabé del Mármol, juntamente con las Constituciones de las monjas, pidiendo al Santísimo Padre Sixto V, confirmase las Constituciones: Su Santidad lo cometió al cardenal Santa Severina, el cual se holgó mucho de ver el libro, y ha parecido muy bien á otros muchos prelados y personas principales, y á varones espirituales y devotos de Italia, y entre otros al obispo Castellon, que le tradujo de español en italiano.

19. Y Su Santidad habiendo sido informado por el cardenal Santa Severina, dió su breve en el cual confirmó las Constituciones, y entre otras cosas loa á la madre *Teresa de Jesús*, y á su doctrina y documentos, diciendo estas palabras:

20. «Habrà veinte y ocho años, que una mujer llamada *Teresa de Jesús*, natural de Avila, noble de linaje é ilustre de virtudes y santidad, habiendo despreciado los regalos del mundo, se dedicó toda á Dios, su celestial esposo, y con su buen ejemplo y doctrina, ha traído á muchas vírgenes á la misma religion.»

21. Y pues que tantos, y tan graves varones han aprobado esta doctrina de la madre *Teresa*, no tiene nadie para qué tener escrúpulo de leerla.